



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 51/25 Año 2007 Folio N° _____
Asunto: ANEP.Of.Nro.104 .-
S/donación Predio ubicado Padrón 694,Manz.246,
construcción Escuela Pública .-

Resolución N° 680/007 Artigas, 29 de noviembre del 2007.

ATENCIÓN: a la Resolución Nro. 2.728 dictada por la Junta Departamental de Artigas con fecha 22 de noviembre de 2007;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS
RESUELVE:

1º) Previa confección del plano de fraccionamiento correspondiente, con destino a la construcción de la Escuela de la zona Barrio Sur de la ciudad de Bella Unión; procédase a la donación a favor de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), de parte del Padrón 694, Manzana 246, Localidad Catastral Bella Unión, Barrio Sur.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, remítase fotocopia a las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión para conocimiento y al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para su publicación en la página web . Siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano (Sector Notarial) para realizar las coordinaciones pertinentes con ANEP, para la confección del plano de fraccionamiento y otorgamiento de la escritura. Cumplido, tome nota Catastro Municipal y vuelva a las Oficinas Municipales de la Junta Local, Autónoma y Electiva de Bella Unión para su archivo.

SERAFÍN LENCINA
Secretario General

DELMAR PAIVA FERNANDEZ
Intendente Municipal